



**SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS**
A S O C I A C I O N C I V I L

CIRCULAR N° 6992

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

Formulario 1116 A

Análisis

La Resolución 4.956 y 2.324-Información Semanal, no establece como obligatorio el campo correspondiente a los análisis de las muestras. Por ende no es impedimento alguno la demora que se produzca en la recepción de estos análisis para el informe que se debe enviar a la AFIP.

Se envía sin ningún tipo de inconveniente la información sin el análisis, aclaramos que con esto es suficiente y no se debe volver a informar o corregir la información cuando se cuenta con el resultado de dicho análisis, que por supuesto si debe ser incorporado en el formulario papel del 1116 A.

La información que suministramos oportunamente fue consultada a la AFIP por nuestra Federación de Acopiadores y la respuesta que transmitimos es la que le brindo el organismo.

Es copia fiel de la Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C